

POSICIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN ARGENTINA

MARÍA VICTORIA BRUNELLI¹, ADRIANA V. CAMIO², CARLOS CANOVA³, MARÍA CELESTE COLOMBO⁴,
ANGÉLICA B. FARFÁN⁵, TERESA A. GÓMEZ⁶, PATRICIA MÉNDEZ⁷, MARCELA MARTINEZ⁸, SILVINA ROSALES⁹,
JUAN CARLOS VERARDI¹⁰, SILVIA E. VILCHEZ¹¹, LAURA ALBERTO¹²

¹Facultad de Ciencias Biomédicas, Universidad Austral, Buenos Aires, ²Universidad Favaloro, Buenos Aires, ³Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Buenos Aires, ⁴Universidad Nacional de La Matanza, Buenos Aires, ⁵Facultad Ciencias de la Salud y Facultad Regional Orán, Instituto de Investigación en Enfermería, Universidad Nacional de Salta, Salta, ⁶Instituto Universitario del Hospital Italiano, Buenos Aires, ⁷Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, Buenos Aires, ⁸Universidad de Morón, Buenos Aires, ⁹Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Chubut, ¹⁰Universidad Nacional de la Matanza, Buenos Aires, ¹¹Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, ¹²Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Instituto de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud, Escuela de Enfermería, Universidad del Salvador, Buenos Aires, Argentina

En nombre de la Comisión de Investigación de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA)

Dirección postal: Laura Alberto, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Instituto de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud, y Escuela de Enfermería, Universidad del Salvador, Av. Córdoba 1601, Piso 12, Laboratorio 2, 1020 Buenos Aires, Argentina

E-mail: laura.alberto@usal.edu.ar

Recibido: 19-III-2025

Aceptado: 22-IX-2025

Resumen

La enfermería moderna ha evolucionado hasta consolidarse como una profesión cuya contribución al cuidado de la salud es indispensable. En Argentina, si bien se están produciendo avances favorables, la profesión de enfermería aún no puede producir conocimiento científico de impacto en salud. En este documento, la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) presenta recomendaciones orientadas a la elaboración e implementación de políticas que promuevan el desarrollo de investigación en salud por parte de enfermería.

Estas recomendaciones surgen del análisis de evidencia relevante, la discusión académica y el consenso alcanzado por la comisión de investigación de AEUERA. Se establecen cinco principios que fundamentan 20 recomendaciones. Los principios expresan valores fundamentales para una práctica de investigación rigurosa, basada en una sólida formación científica y orientada hacia las necesidades de la población. Para

que la enfermería argentina contribuya efectivamente a la investigación de problemas prioritarios de salud, AEUERA recomienda: 1) garantizar el acceso a programas de formación científica con estándares equivalentes a los de otras disciplinas del sistema científico argentino, 2) garantizar el acceso a becas doctorales, 3) crear cargos específicos para enfermeros/as investigadores/as protegidos por la regulación y 4) destinar financiamiento para estudios alineados con prioridades en salud locales y globales.

La implementación de estas recomendaciones requiere una política de educación y salud sostenidas que promuevan la formación científica dentro del colectivo profesional de enfermería. La AEUERA exhorta a los responsables de las políticas a considerar estas propuestas en la planificación estratégica del sector.

Palabras clave: enfermería, investigación de enfermería, recomendaciones, política de salud, prioridades en salud, Argentina

Abstract

Position statement on the development of research by nursing professionals in Argentina

Modern nursing has evolved into a profession, and its contribution to healthcare is unquestionable. In Argentina, despite favourable changes, the nursing profession has yet to produce research knowledge that has an impact on health. In this document, the *Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina* (AEUERA) provides recommendations for the development and implementation of policies to foster the development of health research by nursing in Argentina.

The analysis of relevant evidence, academic discussion, and consensus among the participants of the AEUERA research commission led to the formulation of principles and recommendations. Five outlined principles underpin 20 recommendations. These principles represent the values that support a rigorous research practice, grounded in a robust scientific background and tailored to population needs. For Argentine nurses to investigate priority health problems, AEUERA recommends: 1) to guarantee access to scientific training programs with the same standards as other professions within the Argentine scientific system, 2) to guarantee access to doctoral scholarship programs, 3) to create job positions, protected by regulation, for nurse scientists, 3) to provide funding to conduct studies guided by both local and global health priorities.

The implementation of these recommendations requires a sustained education and health policy to promote research training for this professional group. AEUERA urges decision-makers to consider these recommendations in their strategic planning for the sector.

Key words: nursing, nursing research, recommendations, health policy, health priorities, Argentina

PUNTOS CLAVE

Conocimiento actual

- El desarrollo de investigación en salud por parte de profesionales de enfermería es limitado.
- La falta de acceso a la formación científica, escasos recursos y apoyo institucional impiden este desarrollo.

Contribución del artículo al conocimiento actual

- Se recomienda garantizar el acceso de los profesionales de enfermería a la formación doctoral, a recursos para investigar; crear cargos para enfermeros/as investigadores/as y garantizar recursos para la investigación.
- La implementación de estas recomendaciones requiere una política pública de inversión en educación e investigación en salud.
- Una fuerza de trabajo de enfermería investigadora puede contribuir a la resolución de problemas de salud prioritarios de los ciudadanos.

La enfermería moderna ha evolucionado como una profesión esencial para el cuidado de la salud. Su capacidad para generar conocimiento y evidencia, útiles para la salud global se ha fortalecido, en particular en contextos de crisis sanitaria¹. Estos escenarios han puesto en evidencia la necesidad de profesionales capaces de integrar el cuidado con la producción de conocimiento, especialmente en sistemas sanitarios en constante transformación. Sin embargo, en estos contextos, la formación convencional muchas veces no logra responder a las demandas del ejercicio profesional contemporáneo². Los programas académicos no siempre se actualizan al ritmo de los cambios sociales, tecnológicos y epidemiológicos. Esto limita la preparación de profesionales con capacidad crítica, iniciativa investigativa y formación científica sólida. En consecuencia, resulta indispensable promover el desarrollo de competencias en investigación en enfermería como parte de una estrategia nacional de mejora del sistema de salud³.

Situación actual

A nivel global, incluso en países con sistemas desarrollados, se ha señalado la escasez de profesionales de enfermería con formación en investigación^{4,5}. En América Latina, esta proble-

mática se ve agravada por la falta de inversión, la oferta limitada de programas de doctorado y la baja inserción de enfermeros en carreras científicas³. En algunos países como Australia, Japón, Corea, Sudáfrica, Tailandia, el Reino Unido y EE. UU., el número de programas de doctorado en enfermería ha aumentado en las últimas décadas; sin embargo, su calidad no ha sido evaluada de manera sistemática⁶. La calidad en la producción doctoral se vincula con el rigor metodológico, la solidez de los programas y la experiencia del profesorado⁵. En la etapa posdoctoral, esta formación se consolida y permite al investigador posicionarse en un campo disciplinar, formar nuevos investigadores y contribuir al avance del conocimiento y la mejora de la atención en salud^{7,8}. Por ejemplo, el programa de Hospitales Magnéticos de reconocimiento internacional a la calidad, demostró que la investigación mejora los procesos de atención, reduce costos y aumenta la satisfacción de usuarios y enfermeros⁹.

Para lograr una masa crítica de enfermería formada para investigar es necesario tener suficientes graduados. En Argentina, la situación refleja una escasa densidad de profesionales en relación con las necesidades del sistema. En 2019, se estimaba una tasa de 0.9 licenciados en enfermería cada mil habitantes¹⁰. No existen datos actualizados sobre cuántos enfermeros participan activamente en investigación, ni sobre cuántos acceden a la formación doctoral. Es razonable suponer que la proporción de enfermeros con formación de posgrado y participación sostenida en investigación es aún menor. Esta limitación impide que la enfermería contribuya plenamente al estudio y mejora de los cuidados y servicios de salud³. Factores estructurales, económicos e institucionales dificultan el desarrollo de la carrera investigadora en enfermería. Entre ellos se destacan: escaso acceso a programas doctorales; falta de incentivos y de inserción laboral específica para investigadores en el ámbito asistencial o académico; pluriempleo; y escaso tiempo protegido para investigar¹¹. A esto se suma la presencia incipiente de enfermeros con título de doctor integrando planteles docentes o dirigiendo tesis, quienes experimentan una sobrecarga de la tarea académica, lo que restringe la creación de comunidades activas

en investigación. La Ley 27.712 de Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería, sancionada en 2023, representa una oportunidad para revertir estas condiciones mediante políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la formación científica de enfermería¹².

La regulación de la práctica profesional de enfermería en Argentina y sus implicancias en el acceso a la carrera de investigación merece especial atención. A nivel nacional, la Ley 24.004 de Ejercicio Profesional reconoce a la investigación como parte constitutiva del trabajo en enfermería¹³. No obstante, en algunos distritos existen normativas de la administración pública que no promueven el ejercicio de este rol constitutivo. Tal es el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), donde para acceder a la carrera de investigación en salud se exige previamente la admisión en la carrera profesional de profesionales de la salud (Decreto 353/15)¹⁴. En este marco, la Ley 6.035 de 2018 no incluyó a la enfermería en la Carrera de Profesionales de la Salud, y en consecuencia limita el acceso a la carrera de investigación¹⁵. Posteriormente, en 2024, se sancionó la Ley de Enfermería Profesional del Sistema Público de Salud 6767 de la CABA, que reconoce la investigación como una función esencial del ejercicio profesional, aunque sin establecer mecanismos específicos que garanticen el acceso de la enfermería a la carrera de investigación en condiciones de igualdad con otras profesiones sanitarias¹⁶.

El hecho de que la enfermería no pueda integrarse a la carrera de investigación de las instituciones sanitarias del sistema público de salud de la CABA limita sistemáticamente el desarrollo científico de la enfermería en el sector público del distrito capital de la Argentina, una de las jurisdicciones con mayor concentración de universidades y hospitales públicos del país. La CABA concentra la mayor proporción (5.4 enfermeras/os cada mil habitantes) de enfermeros profesionales por habitante del país¹⁷. Si bien el colectivo de enfermería ha expresado en varias oportunidades su desacuerdo con esta regulación¹⁸, no ha sido suficiente para revertir la decisión legislativa. Esta situación regulatoria, podría desalentar a los futuros enfermeros y enfermeras que ven en el servicio público y en la investigación una opción de carrera. Esto podría tener consecuencias

en el acceso futuro a la atención, el sector público podría ser un ámbito de trabajo poco atractivo para futuros enfermeros/as y privaría a la sociedad del beneficio de la investigación producida por enfermería en este sector.

En el resto del país hay una gran variación en la regulación sobre el acceso a la carrera de investigación por parte de enfermería. Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires, la Ley 10471 que regula la carrera hospitalaria incluye a la enfermería¹⁹. Por otro lado, el Decreto Ley 9688 que reglamenta la carrera de investigación²⁰ no especifica profesión del ingresante, dando lugar a que profesionales de enfermería formados en investigación puedan acceder a la carrera. No obstante, la limitación de edad en los escalafones de la carrera que contiene esta norma, compromete el acceso, muchos enfermeros/as obtienen el título de grado y postgrado con mayor edad de la requerida en la regulación. En otras provincias el escenario regulatorio es diferente. En Córdoba la Ley 9361 que regula la administración provincial no explicita las profesiones, aunque reconoce en el agrupamiento profesional a las carreras que tienen 4 años o más, se interpreta que un licenciado en enfermería está incluido en el agrupamiento profesional²¹. De la misma manera, en Santa Fe, la enfermería está comprendida en la carrera de Profesionales Universitarios de la Sanidad (Ley 13968)²² y en Salta, la Ley (7678/11) que define el Estatuto de la Carrera Sanitaria reconoce un agrupamiento para la enfermería²³. Con excepción de la Provincia de Buenos Aires, en los demás distritos mencionados, no se pudo identificar si existe normativa que regule la carrera de investigación para profesiones sanitarias en el sector público de los mismos. Por lo tanto, es posible que, para desarrollar una carrera en investigación, la enfermería tenga que hacer un esfuerzo adicional para ocupar lugares de investigación dentro del sistema público.

La falta de reconocimiento institucional y poca claridad regulatoria constituye una barrera que podría impactar en las condiciones laborales, el acceso a becas y al tiempo protegido para investigar. Sin una carrera profesional plena, es poco probable consolidar un cuerpo académico y científico de enfermería capaz de liderar proyectos relevantes para el sistema de salud.

Objetivo y procedimiento

Este documento de posicionamiento de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA)²⁴ tiene como objetivo proponer recomendaciones para la elaboración e implementación de políticas públicas de salud y educación que promuevan el desarrollo de profesionales de enfermería con capacidad investigadora. Las recomendaciones fueron elaboradas por la Comisión de Investigación de AEUERA mediante análisis de evidencia, discusión académica y consenso entre sus integrantes. El proceso incluyó ocho reuniones entre 2023 y 2024, y la revisión y aprobación final por parte de las 56 escuelas miembros de la Asociación.

Principios fundamentales

Los principios que sustentan estas recomendaciones expresan valores esenciales para una práctica de investigación rigurosa, basada en una formación científica sólida y orientada a las necesidades de la población. Se identifican cinco principios fundamentales.

Acceso a la formación en investigación

Los profesionales de enfermería tienen derecho a acceder a programas de formación científica de calidad, de preferencia doctoral, actualizados y acreditados. La formación doctoral permite desarrollar competencias para formular preguntas relevantes y contribuir de manera significativa al conocimiento en salud⁷. Los profesionales de enfermería cuya situación laboral, socioeconómica o familiar dificulte su acceso a la educación en investigación tienen derecho a recibir apoyo para formarse y desarrollar su potencial bajo estos estándares. La planificación y ejecución de esta oferta formativa en investigación debe considerar las barreras que dificultan la participación, y ofrecer apoyos concretos para garantizar igualdad de oportunidades.

Acceso a la carrera científica

Es necesario garantizar a los enfermeros formados en investigación espacios institucionales que les permitan desarrollarse profesionalmente en el ámbito académico, sanitario o científico. Esto incluye posibilidades de docencia e investigación combinadas, inserción en instituciones

asistenciales con funciones investigadoras, o dedicación exclusiva a la investigación mediante mecanismos como los previstos en el sistema científico argentino representado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Para garantizar el ejercicio de la investigación en cualquier ámbito, este debe estar protegido por la regulación de la jurisdicción correspondiente.

Acceso a recursos y servicios para investigar

La práctica investigadora requiere infraestructura, equipos, soporte técnico y recursos humanos calificados. Esto incluye el acompañamiento de directores de tesis competentes, formación metodológica, acceso a laboratorios, *software* especializado, sistemas de gestión de datos, comités de ética, servicios de aleatorización, y servicios de traducción y edición científica^{7,8,25}. Además, se requiere financiamiento específico –público o privado– para la ejecución de estudios y participación en redes de investigación⁶.

Fomento de la cultura de investigación

La cultura se refiere al entorno en el que se enseña y conduce la investigación. Desarrollar una cultura institucional que valore y promueva la investigación en enfermería implica generar entornos colaborativos, apoyar a nuevos investigadores mediante becas doctorales y posdoctorales, fortalecer el rol del director de tesis y fomentar el acompañamiento entre pares. También es necesario que las instituciones cuenten con oficinas capaces de gestionar proyectos, financiamiento externo, y brindar asesoramiento a los equipos de investigación^{7,26,27}.

Contribución de enfermería a la investigación en salud global

La enfermería debe involucrarse en la identificación y abordaje de los problemas prioritarios de salud, en sintonía con los objetivos sanitarios nacionales (federales, regionales) e internacionales²⁸. Su mirada disciplinar y su inserción en distintos niveles del sistema de salud aportan un enfoque valioso para la producción de conocimiento aplicado²⁹.

Fundamentación de las recomendaciones

Las recomendaciones de AEUERA (Tabla 1) se basan en la necesidad de fortalecer el rol de la enfermería argentina en la investigación en la misma disciplina y en forma interdisciplinaria, para que pueda generar evidencia de impacto social y sanitario. Se considera la formación de grado y de posgrado de maestría como el inicio de la formación en investigación y a los estudios de doctorado como la consolidación de esta. Actualmente, esta posibilidad se ve limitada por la baja cantidad de programas de doctorado accesibles, la insuficiente formación en investigación y la dificultad para acceder a financiamiento competitivo.

Diversos organismos internacionales han señalado la escasez de programas de formación doctoral para enfermería en América Latina y el Caribe³⁰ lo que se traduce en una baja producción científica en la región^{31,32}. En Argentina, las oportunidades de acceder a subsidios para investigación son escasas, y muchas convocatorias de financiamiento requieren formación doctoral, lo que restringe aún más la participación de enfermeros³. Además, la naturaleza del trabajo de enfermería hace que cuenten con poco tiempo disponible para investigar, a lo que se suma el difícil acceso a subsidios para financiar estudios y costos de publicación.

La práctica de la investigación requiere de un contexto con condiciones adecuadas. El aspecto de los recursos para investigar señalado en los principios y en las recomendaciones, aunque parezca una obviedad, no es menor, requiere aclaración, para la inclusión de una profesión que tiene acceso limitado a la formación y práctica de la investigación en salud en un contexto regulatorio que no siempre promueve el rol de investigación en algunos distritos. Además de inversiones estructurales, es necesario fortalecer redes de colaboración interdisciplinarias entre profesionales con intereses afines, lo que permite optimizar recursos, compartir saberes y generar cultura investigativa. Dado que el número de profesionales de enfermería con doctorado y activos en investigación se desconoce, estas redes además de la conducción de la investigación también son relevantes para la dirección de tesis de enfermería. Estas alianzas

Tabla 1 | Recomendaciones para el desarrollo de la investigación por parte de los profesionales de enfermería en Argentina

Formación en investigación	
1.	Garantizar el acceso de los profesionales de enfermería a programas de formación científica en igualdad de condiciones y con los mismos estándares que otras disciplinas del sistema científico argentino.
2.	Establecer estándares nacionales para la elaboración, la dirección y evaluación de tesis doctorales.
3.	Garantizar programas de financiamiento que permitan el acceso a la formación doctoral, conciliando el derecho a la educación con necesidades económicas.
4.	Promover la incorporación de profesionales de enfermería como becarios de investigación en el sistema científico nacional.
5.	Fomentar la internacionalización de la formación doctoral.
6.	Fomentar la formación interdisciplinaria en competencias de investigación.
7.	Asegurar una dirección de tesis con competencias académicas y pedagógicas adecuadas.
8.	Fortalecer la relación director-tesista mediante estrategias de acompañamiento continuo.
9.	Desarrollar herramientas que favorezcan la participación activa y productiva de los tesisistas en proyectos de investigación.
10.	Crear espacios de apoyo a la publicación científica, con énfasis en normas éticas y estándares de calidad.
Práctica de la investigación	
11.	Crear cargos con dedicación suficiente o exclusiva para la investigación en los distintos ámbitos profesionales y protegidos por la regulación según jurisdicciones.
12.	Fomentar entornos institucionales que promuevan una cultura de investigación.
13.	Desarrollar estrategias efectivas para la difusión de resultados científicos.
14.	Establecer un registro nacional de profesionales de enfermería investigadores.
15.	Promover la integración de resultados de investigación en la práctica profesional mediante cuidados basados en evidencia.
Recursos para investigar	
16.	Garantizar la disponibilidad de recursos humanos, materiales, infraestructura y servicios necesarios para investigar.
17.	Impulsar acuerdos institucionales de cooperación que faciliten el trabajo colaborativo.
18.	Crear áreas institucionales que acompañen la postulación y gestión de subsidios nacionales e internacionales para investigación en salud.
19.	Garantizar financiamiento para la publicación de acceso abierto en revistas indexadas con referato.
20.	Asignar puntaje diferencial en las convocatorias de subsidios a postulaciones integradas por equipos interdisciplinarios con competencias complementarias y que incluyan enfermeros/as investigadores/as.

pueden darse tanto dentro del ámbito universitario como en articulación con instituciones de salud y organismos del sistema científico^{33, 34}.

Abordar esta problemática requiere una política pública integral en salud, educación e investigación que promueva la formación de enfermeros investigadores mediante inversión sostenida y programas doctorales de calidad⁷. Es necesario articular esfuerzos entre el sistema sanitario, educativo, científico y las organizaciones profesionales, generando condiciones institucionales, regulatorias y recursos adecuados para enfermeros/as investigadores/as. En un país en el que la evidencia muestra que la mayoría de la sociedad argentina tiene una per-

cepción negativa de la profesión y no reconoce a la investigación como parte del rol de la enfermería³⁵ una política pública para el desarrollo científico de la enfermería no solo aumentaría la percepción positiva sino también haría de la enfermería una profesión atractiva, fortaleciendo la fuerza de trabajo actual. Además, se requiere fortalecer liderazgos dentro de la profesión que impulsen esta agenda en los espacios de decisión. Una planificación estratégica de largo plazo es clave para garantizar la sostenibilidad de estas acciones.

La complejidad de los problemas actuales de salud global requiere enfoques integradores que combinen saberes y competencias de distintas

disciplinas. En este sentido, la conformación de equipos interdisciplinarios representa una estrategia central para enriquecer la investigación en salud, fortalecer su aplicabilidad y aumentar su impacto³⁶. Resulta necesario que las convocatorias de financiamiento incorporen criterios que valoren explícitamente la composición interdisciplinaria de los equipos postulantes que incluyan enfermería. Por ello, se recomienda que las agencias financiadoras asignen puntaje diferencial a las postulaciones conformadas por equipos interdisciplinarios con competencias complementarias, incentivando así la colaboración entre enfermeros/as investigadores/as y profesionales de otras disciplinas que investigan en salud.

Conclusión

La participación de la enfermería argentina en la investigación de problemas prioritarios de salud global ha sido históricamente limitada, aunque existen grupos que, con dificultades, han logrado integrarse a consorcios de investigación multicéntricos y equipos interdisciplinarios. Este capital humano de enfermería debe ser reconocido y potenciado para promover una mayor contribución de la profesión al desarrollo del conocimiento aplicado al cuidado. El acceso a la formación científica y a una carrera de investigación representa un derecho profesional que debe estar protegido por la regulación y una herramienta estratégica para mejorar la calidad del sistema de salud de la Argentina. Las recomendaciones de AEUERA expresan un consenso institucional amplio y constituyen una hoja de ruta para impulsar políticas públicas orientadas a la formación de enfermeros investigadores. Su

implementación requiere voluntad política, inversión sostenida, articulación interinstitucional y liderazgo profesional comprometido con la transformación del sistema de salud y con el cuidado de los argentinos.

Agradecimientos: Los autores agradecemos a otros miembros de la comisión de investigación de AEUERA por apoyar la iniciativa: María A. Bentancour (Universidad de Buenos Aires), Gabriela Vargas (Universidad Nacional del Sur), Alfredo Benitez (Universidad Nacional de la Patagonia Austral), Marina Flores Pogliani (Universidad Nacional del Litoral), Luciana Molina (Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires), Elizabeth Trejo (Universidad Nacional de Santiago del Estero), Mónica Gonzalez (Universidad Nacional de Mar del Plata), Roberto Repetto (Universidad Nacional José C. Paz), Paula Estrella (Universidad Nacional José C. Paz), Alejandro E. Ibarra (Universidad Autónoma de Entre Ríos), Lucas H. Agüero (Universidad Nacional de Lanús), Solange Lebrero (Universidad Nacional de Lanús), Silvia R. Duarte (Universidad Nacional de San Luis), Paola A. Avaca Gagliardi (Universidad Nacional de San Luis).

También agradecemos a las autoridades de AUERA: Presidenta: Celia Cándida Soza (Universidad Nacional de la Patagonia Austral), Vicepresidenta 1ra: Rossana Lina Moyano (Universidad Nacional de Tucumán), Vicepresidenta 2da: Ana Rosa Muller (Universidad Nacional de Rosario), Secretaria: Mariela Alejandra Revainera (Universidad Nacional de Santiago del Estero), Pro-secretaria: Laura Mabel Orosco (Universidad Nacional de Mar del Plata), Tesorera: Claudia Fabiola Aguirre (Universidad Nacional Jose Clemente Paz), Pro-tesorero: Omar Gerardo Flores (Universidad Nacional de Salta), Vocal 1ro: Dolores Latugaye (Universidad Austral), Vocal 2do: Edith Judith Garrido (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco), Revisor de Cuentas: Irene Amelia Simeoni (Universidad de Buenos Aires), Revisor de Cuentas: Petrona Susana Elconter (Universidad Nacional de Villa Mercedes), Revisor de Cuentas: Carlos Alberto Herrera (Universidad Nacional de Avellaneda)

Conflicto de intereses: Ninguno para declarar

Bibliografía

1. Yang L, Wang Y, Mu X, Liao Y. A visualized and bibliometric analysis of nursing research during the COVID-19 pandemic. *Medicine (Baltimore)* 2024; 103: e39245.
2. Frenk J, Chen LC, Chandran L, et al. Challenges and opportunities for educating health professionals after the COVID-19 pandemic. *Lancet* 2022; 400: 1539-56.
3. De Bortoli Cassiani SH, Moreno Dias B, Arena Ventura CA, et al. Fortalecimiento de programas de doctorado en enfermería con base en las necesidades de salud. *Rev Panam Salud Pública* 2024; 48: e119.
4. Broome ME, Villarruel AM, Thompson HJ. Innovations in Ph.D. education to prepare nurse scientists for the future. *J Prof Nurs* 2021; 37: 212-15.
5. Goodman P, Robert RC, Johnson JE. Rigor in PhD dissertation research. *Nurs Forum* 2020; 55: 611-20.
6. Kim MJ, Park CG, McKenna H, et al. Quality of nursing doctoral education in seven countries: survey of faculty and students/graduates. *J Adv Nurs* 2015; 71: 1098-109.

7. Kim MJ, McKenna H, Park CG, et al. Global assessment instrument for quality of nursing doctoral education with a research focus: validity and reliability study. *Nurse Educ Today* 2020; 91: 104475.
8. Severinsson E. Rights and responsibilities in research supervision. *Nurs Health Sci* 2015; 17: 195-200.
9. Pintz C, Briggs L, Zhou QP, Nelson K, Guzzetta CE. Hospital-based nursing research: clinical and economic outcomes. *West J Nurs Res* 2022; 44: 356-66.
10. Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud. Datos sobre fuerza de trabajo, indicadores de recurso humano en salud. Ciudad de Buenos Aires: Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación Argentina, 2019. En: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_fdt_datos2019_vf-1.pdf; consultado septiembre 2025.
11. Alberto L. Investigación en enfermería: una reflexión sobre los desafíos y oportunidades para la enfermería argentina. *Revista Enfermería Neonatal* 2022; 39: 4-6.
12. Ley 27712. Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería 2023. En: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27712-383039>; consultado agosto 2025.
13. Ley 24004. Ejercicio de la Enfermería: Gobierno de la Nación Argentina; 1991. En: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24004-403/texto>; consultado agosto 2025.
14. Decreto N° 353/15. Modificación del Reglamento del Consejo de Investigación en Salud - Reglamento de la carrera de investigador - Reglamento de ingreso a la carrera de investigador - Área de investigación en salud - Delegación de facultades - Otorgamiento de subsidios a investigadores - Ministerio de Salud, 2015. En: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/299636>; consultado agosto 2025.
15. Ley N° 6035. Profesionales de la salud CABA: GCABA; 2018. En: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/443104>; consultado agosto 2025.
16. Ley 6767. Ley de Enfermería Profesional del Sistema Público de Salud CABA: GCABA; 2024. En: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/767873>; consultado agosto 2025.
17. Observatorio Federal de Talento Humano en Salud. Enfermería en Argentina. Ministerio de Salud; 2020. En: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/31-infografia-enfermeria-en-la-argentina.pdf>; consultado en agosto 2025.
18. Azerrat V. Tras seis años de reclamos: el gobierno porteño busca que los enfermeros tengan un régimen de empleo propio CABA: La Nación; 2024. En: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/tras-seis-anos-de-reclamos-el-gobierno-porteno-busca-que-los-enfermeros-tengan-un-regimen-de-empleo-nid25102024>; consultado en agosto 2025.
19. Ley 10471. Estableciendo nuevo régimen para la Carrera Profesional Hospitalaria: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. En: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/Vmb9NTl0.html>; consultado en agosto 2025.
20. Decreto-Ley 9.688/81. Carrera del investigador científico y tecnológico: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; 1981. En: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/Vw7MeSWV.html>; consultado en agosto 2025.
21. Ley 9361. Escalafón para el personal de la administración pública provincial: Gobierno de la Provincia de Córdoba; En: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/8AE54669A5D445E5032588E700671018?OpenDocument&Highlight=0,9361%20>; consultado en septiembre 2025.
22. Ley 13968. Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad: Provincia de Santa Fe; 2019. En: <https://www.santafe.gov.ar/normativa/item.php?id=216146&cod=ef13dc00187e1fa2acb2c9fcf39892d6>; consultado en septiembre 2025.
23. Ley 7678. Estatuto de la Carrera sanitaria para el personal de la Salud Pública de Salta (texto ordenado por ley 7913 digesto jurídico actualizado hasta el 31/07/2015) Salta: Gobierno de la Provincia de Salta; 2011. En: <https://empleopublico.salta.gob.ar/wp-content/uploads/2022/07/ley-7678.pdf>; consultado en septiembre 2025.
24. AEUERA. Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, Córdoba: AEUERA; 2025. En: <https://www.aeuera.org.ar/index.php>; consultado en agosto 2025.
25. Jackson D, Power T, Usher K. Understanding doctoral supervision in nursing: 'It's a complex fusion of skills'. *Nurse Educ Today* 2021; 99: 104810.
26. Jackson D, Power T, Usher K. Learning to be a doctoral supervisor: experiences and views of nurse supervisors of higher degree research students. *J Clin Nurs* 2021; 30: 1060-69.
27. Sherman J, Kalvas LB, Schlegel EC. Navigating the turbulent seas: experiences of peer mentorship on the journey to becoming a nurse scholar. *Nurse Educ Today* 2023; 121: 105694.
28. Baltzell K, McLemore M, Shattell M, Rankin S. Im-

- pacts on global health from nursing research. *Am J Trop Med Hyg* 2017; 96: 765-66.
29. Zeng G, Wu Q. Global production of nursing research: a 10-year survey of subspecialty nursing journals. *Int J Nurs Pract* 2022; 28: e13027.
 30. Organización Panamericana de la Salud. Formación doctoral en enfermería en América Latina y el Caribe: OPS Washington DC, 2017. En: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/34312>; consultado agosto 2025.
 31. Yanbing S, Hua L, Chao L, Fenglan W, Zhiguang D. The state of nursing research from 2000 to 2019: a global analysis. *J Adv Nurs* 2021; 77: 162-75.
 32. Mendoza-Parra S, Paravic-Klijn T, Muñoz-Muñoz AM, Barriga OA, Jiménez-Contreras E. Visibility of Latin American nursing research (1959-2005). *J Nurs Sch* 2009; 41: 54-63.
 33. Levites Strekalova YA. Culture of interdisciplinary collaboration in nursing research training. *Nurs Res* 2022; 71: 250-54.
 34. Orchard CA, Curran V, Kabene S. Creating a culture for interdisciplinary collaborative professional practice. *Med Educ Online* 2005; 10: 4387.
 35. Brunelli MV, Maluenda Martinez M, Sarco V, et al. Public perceptions of nurses in Argentina. A cross-sectional study. *Int Nurs Rev* 2025; 72: e70041.
 36. Banerjee A, Coulter A, Goenka S, Hollis A, Majeed A. Research across multiple disciplines to respond to health shocks. *BMJ* 2024; 387: e078445.